

**RESOLUCION PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE ARQUITECTOS TITULADOS POR LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (ETSAVA) DE LA UNIVERIDAD DE VALLADOLID, PARA LA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN**

Por Resolución de 14 de diciembre de 2021 , la Dirección General del Parque Científico UVA publicitó la convocatoria del proceso selectivo para la selección de arquitectos titulados por la Escuela técnica superior de arquitectura (ETSAVA) de la Universidad de Valladolid, para la formación y participación en el Programa de inspección y planificación del mantenimiento de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León, a la vista de que ha finalizado el plazo para la presentación de candidaturas

**RESUELVE**

I.- Que han superado el proceso y por tanto pasan a formar parte de la bolsa los siguientes candidatos:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TOTAL</b>
LUCILA CASTAÑEDA ALLER	8,5
IRIS OLIVEROS ROJO	8,25
INES CAMBERO LORENZO	8
RAUL VILLAFÁÑEZ MARCOS	4,5
PABLO CENDON SEGOVIA	4,5
ADRIANA VERA MORENO	3,9
KATALIN RODRIGUEZ MARTIN	3,85
JESUS JAVIER ZAERA MARTIN	3,7
ANTONIO ARROYO MIGUEL	3,35
JESSICA MERRYS PARRADA	3,3
PAULA ALVARO IZQUIERDO	3,2
JORGE COBO SUSPERREGUI	3,2
RUBÉN HERNÁNDEZ CARRETERO	3,2
VICTORIA VALERO URTADO	3,1
SONIA BLANCO FUENTE	3
ALEX BALLESTEROS ROVIDARTCH	2,85
LUIS SILVA VELASCO	2,75
ALEJANDRA DUARTE LONDRES	2,6
ELENA RODRIGUEZ FERNANDEZ	2,5

II.-Habiendo sido excluidos del proceso los siguientes candidatos por no cumplir los requisitos exigidos (recién titulados):

Teresa Garrido Zurdo, titulada en 2008

Sandra Barbés García, titulada en 2009

III.- Se señala un plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta resolución para la reclamación, las alegaciones presentadas serán resueltas en el plazo de 3 días desde la finalización del plazo para su presentación. Trascurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará la lista elevada a definitiva.

IV.- Los candidatos admitidos en la lista conforme vayan siendo llamados a realizar tareas dentro de la ejecución de este programa deberán cumplimentar la documentación que se les solicite, y serán remunerados por estas tareas y por los gastos de viaje que les ocasione su ejecución, contra factura.

V.- La entidad convocante se pondrá en contacto con ellos a la mayor brevedad.

El domicilio, el teléfono y el correo electrónico que figuren en el CV se considerarán los únicos válidos a efectos de llamamientos y notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante los errores en la consignación de los mismos.

En Valladolid a fecha de firma electrónica

Fdo. Director general de la FPCUVA